



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

## ACTA No. 183 SESION ORDINARIA

En el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, siendo a las 08:30 horas, del nueve (09) de diciembre de dos mil quince (2015) – se reunió el Concejo Municipal de Yumbo – Valle del Cauca – para realizar junta ordinaria del año 2015. La Presidencia del Concejal ANCIZAR CARDONA SEPULVEDA, La Secretaria General la Sra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO, las funciones de Técnico las desempeñó el señor OCTAVIO RODRIGUEZ CARDONA, para verificación del quórum se llamó a lista y contestaron los siguientes Concejales:

- 1) ACOSTA RAMIREZ ALBEIRO
- 2) CARDONA SEPULVEDA ANCIZAR
- 3) DOMINGUEZ LOZADA ARTURO
- 4) GUEVARA SANCHEZ ADOLFO
- 5) KARDUSS VALOYES GABRIEL
- 6) PARRA ZULUAGA DIEGO
- 7) POLANCO BARRIENTOS ARMANDO ALIRIO
- 8) RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER
- 9) SANCHEZ VALDES WILLIAM
- 10) SANTAMARIA PERDOMO JHON JAIRO
- 11) VALENCIA MONTENEGRO JORGE ELIECER
- 12) VASQUEZ HUMBERTO
- 13) VILLA LUNA CARLOS ARTURO

Con quórum reglamentario y decisorio a la vez, se leyó el orden del día, el cual estaba preestablecido así:

- 1.- Llamada a lista
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia
- 3.- Lectura y aprobación del acta no. 182 del 30 de noviembre del 2015
- 4.- Entrevista a los preseleccionados para el cargo de Personero Municipal de Yumbo periodo 2016-2020.
- 5.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión.
- 6.- Propositiones.
- 7.- Resoluciones, comunicaciones y varios.
- 8.- Clausura del tercer periodo de sesiones ordinarias del año 2015 por parte del señor alcalde municipal doctor Fernando David Murgueitio Cárdenas
- 9.- Aprobación de la última acta del tercer periodo de sesiones ordinarias del año 2015.
- 10.- Himno oficial del Municipio de Yumbo

Leído y puesto en consideración el orden del día, es aprobado, su desarrollo:

- 1.- Llamada a lista, punto evacuado.
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia, se emitieron las notas del himno nacional
- 3.- Lectura y aprobación del acta No 182 del 30 de noviembre de 2015. Leída y puesta en consideración es aprobada.
- 4.- Entrevista a los preseleccionados para el cargo de personero municipal de Yumbo periodo 2016-2020. El presidente dice: antes de comenzar el proceso le voy a pedir a la doctora Guillermina el resumen de lo que ha sido este proceso para la elección de Personero Municipal y hoy le corresponde al Concejo calificarlos con las preguntas que deseen, según la nueva norma y los tres aspirantes que al final pasaron, fueron el doctor Cristian Andrés Martínez Ángel, doctor Olmedo de Jesús Ortiz Acevedo y el doctor William Jaramillo Bejarano, ellos son los que hoy están aquí para que se les haga por cada uno de los honorables Concejales las preguntas que así lo deseen, como lo dije hace un momento le voy a pedir a la doctora Guillermina que se sirva leer un resumen de cómo se ha llevado a cabo este proceso por parte del honorable Concejo municipal y la mesa directiva.

Página 1 de 13

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co







# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

la secretaria da lectura textual al resumen así: PROCESO DE ELECCION DEL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE YUMBO MEDIANTE EL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS 2016-2020. El Concejo Municipal de Yumbo ha realizado y cumplido cada una de las etapas del concurso público de méritos para la elección del personero (a) para el periodo 2016-2020, ajustado al Acuerdo Municipal No.024 del 11 de agosto del 2015 y cronograma establecido en resolución No. 100-06-342 de Septiembre 04 de 2015. La entidad ha llevado a cabo las siguientes Fases:

1. Publicación de la convocatoria, 2. Inscripción en página web y personal, 3. Revisión de hojas de vida, 4. Publicación de resultados, 5. Interposición de recursos, 6. Respuesta a recursos, 7. Prueba de conocimiento \* Esta fue modificada en su fecha inicial al pasar de 18 de octubre al 01 de noviembre de 2015, mediante resolución No. 100-06-350 de Septiembre 15 de 2015. 8. Publicación de los resultados de la prueba. 9. Interposición de recursos. 10. Respuesta a recurso de resultados. 11. Entrevista a los aspirantes preseleccionados \*\* Esta fase también fue modificada en su fecha inicial al pasar de 04 de diciembre al 09 de diciembre de 2015, hora 8:00 am., mediante resolución No.100-06-441 de Noviembre 19 de 2015. Actividad en la cual nos encontramos en el día de hoy.

La metodología a seguir en el día de hoy la pongo a consideración de la plenaria.

1. Respecto a las preguntas (Libre) 2. Metodología para la calificación, se utilizara formato preestablecido con los nombre de los aspirantes, un campo al frente de cada nombre para que cada uno de los Concejales califique de 1 a 10, y finalmente la firma de cada Concejal. El presidente dice: con esta calificación que se realice el día de hoy queda por parte de la Corporación de este periodo que fenece el próximo 31 de diciembre el proceso que fue establecido en la norma y en los acuerdos referidos, le corresponde al próximo Concejo simplemente ratificar después de haber ocurrido el concurso de méritos y la calificación por parte del honorable Concejo municipal, entonces se le hace un llamado al doctor Cristian Andrés Martínez Ángel, se encuentra en la corporación, se le hace un llamado también al doctor Olmedo de Jesús Ortiz Acevedo y se hace también el llamado al doctor William Jaramillo Bejarano, parece que no ha llegado, no se encuentra en el recinto. Solicita la palabra el Concejal Humberto Vásquez y dice: para que quede constancia que el doctor William Jaramillo no se hizo presente y por favor la Secretaría notificó que era a las ocho la sesión, ya son las 9:05 de la mañana, entonces por favor para que quede señor Presidente constancia en el supuesto caso que llegara ya estaría por fuera porque no alcanzaría, no llegó en su momento cuando fue citado. El presidente dice: muy bien traída honorable Concejal Humberto Vásquez su recomendación en el sentido de que al no estar presente en el llamado que le ha hecho la mesa directiva al doctor William Jaramillo Bejarano ya estaría por fuera de esta calificación que la corporación va a realizar en el día de hoy, entonces queda abierto a las preguntas que cada uno de los honorables Concejales le realice, la misma pregunta para los dos aspirantes que están aquí presentes y al final a cada uno los honorables Concejales en la parte de atrás del oficio que se les ha entregado esta para que califiquen de 1 a 10 puntos, al final se recogerá esta información para ser añadida a las otras calificaciones en el concurso de méritos y la evaluación que se ha realizado.

tiene la palabra el Concejal John Jairo Santamaría y dice: mi pregunta para cada uno de los aspirantes sería, tenemos un problema social donde desafortunadamente los jóvenes se están matando unos a otros, para nadie es extraño que ese problema se ha originado a través del micro tráfico y eso del micro tráfico no solo en Yumbo sino en Colombia se generó desde que algún día un exmagistrado que en paz descansa le dio por liberar la dosis personal cuando dijo que todas las personas tenían derecho a tener la dosis personal y eso generó a que ese caos social, siempre lo he dicho mariguanero se existieron toda la vida, hoy desafortunadamente la gran mayoría han perdido el pudor porque hoy se consume vicio en cualesquier parte sin respetar a quien está de vecino, sin respetar quien está al lado esto ha generado esa guerra, ese caos social, esa guerra del micro tráfico esa creación de tantas ollas de vicio, entonces la pregunta iría para los amigos aspirantes a la personería que piensan ellos que desde la personería se podría hacer, aunque de todas formas mientras no se limite y no se genere y no se cambie esa estructura a nivel nacional, donde digan bueno si van a liberar el consumo entonces liberen la producción y la comercialización a ver si con esto podemos aminorar ese problema de esa guerra, pero yo pienso que mientras eso pasa que podríamos hacer nosotros o que podrían hacer ustedes desde la personería para tratar de generar programas, tratar de liderar desde la personería

Página 2 de 13

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359348





# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

hechos que puedan aminorar, que pueden disminuir ese impacto social, esa guerra social, que se podría liderar desde la personería.

El presidente dice: esa primera pregunta le corresponde contestarla en primer lugar al doctor Cristian Martínez y la próxima pregunta la contestará en primer lugar el doctor Olmedo de Jesús Acevedo, hago la claridad que la pregunta es para los dos simplemente que la próxima pregunta la contesta el doctor Olmedo para alternar el inicio de las preguntas.

Tiene la palabra el doctor Cristian Martínez y dice: buenos días a los honorables Concejales y demás personas que nos acompañan en este recinto, me llamo Cristian Andrés Martínez Ángel, nacido en este municipio, estudié en este municipio, en la escuela Lili Cucalón de Echeverry, colegio Mayor de Yumbo, egresado de la universidad Santiago de Cali como abogado en el 2004, posteriormente adquirí especialización en derecho penal en la misma universidad, me he desempeñado hace seis años como asesor en secretarías como, secretaria de Paz y Convivencia, secretaria local de Salud, Concejo Municipal, Personería Municipal de Yumbo, respecto a la pregunta del Concejal John Jairo Santamaría es bueno precisar lo siguiente, esto es una discusión que se creó en el año de 1994, la sentencia 024 el ponente fue el magistrado Carlos Gaviria, recuerdo que en las salas de la universidad una de las tantas discusiones que se planteaba era la que señalaba ahora el Concejal, se legalizó la dosis personal, pero no se legalizó quienes la podían producir, con un argumento supuestamente filosófico de que quienes consumían o quienes necesitaban la dosis personal eran enfermos y que por ser enfermos necesitaban de un tratamiento curativo y que ellos generarían o contribuirían con ese tratamiento curativo legalizando la dosis mínima para cada persona, esa fue la razón por así decirlo de la sentencia en su momento, complementando la segunda parte desde la personería municipal que acciones se podrían tomar para contrarrestar o prevenir por así decirlo esta situación que aqueja a nuestro municipio y no sólo nuestro municipio sino yo diría que todo el mundo, puntualmente sería bueno señalar de que la personería municipal, como ente de control y vigilancia el cual es su función principal sería brindar labores de acompañamiento, crear actividades o programas de carácter pedagógico a través de los cuales se le señale a la juventud y todas las personas que están inmersas en esta situación los pro y los contra en los cuales ellos se encuentran sumergidos, su situación familiar, el caos que genera el consumo de cualquier sustancia alucinógena, la situación de marginalidad y peligro en que los pone a diario, la personería lo podría realizar a manera de acompañamiento o realizando labores pedagógicas, pero en si es una labor más de estado, o sea desde el mismo gobierno nacional si cada día se sigue justificando el consumo de dosis personal me parece que a nivel nacional habría que revisar el tema, reevaluar la situación de aquel que requiere consumir cualquier sustancia alucinógena requiere un tratamiento y una dosis mínima y sería a nivel nacional a juicio muy personal tratar de erradicar el consumo abierto que se tiene hoy permitido y verdaderamente a aquellas personas que previa evaluación clínica se verifiquen que requieren de un tratamiento curativo con alguna de estas sustancias que sea permisivo, insisto es una política más de estado, a nivel local diría que simplemente es prestar un acompañamiento y crear actividades pedagógicas para que los jóvenes pueden salir de ello.

Tiene la palabra el doctor Olmedo de Jesús Ortiz y manifiesta: buenos días a los honorables Concejales del municipio de Yumbo, la mesa directiva, y la comunidad en general y al doctor Cristian Martínez, primero voy hacer una referencia como fue solicitado a lo que es mi hoja de vida, mi nombre es Olmedo de Jesús Ortiz Acevedo, tengo 34 años, vivo en el barrio Lleras, estudié mi primaria en la escuela John F Kennedy del municipio de Yumbo, bachiller del Liceo Comercial del municipio de Yumbo en el año 98, abogado de la Universidad Libre de Colombia en el año 2006, especialista en derecho administrativo de la universidad libre en el año 2008, especializa en contratación estatal de la universidad externado de Colombia en el año 2013, en mi ejercicio profesional me he desempeñado en el año 2005 como abogado practicante del tribunal contencioso administrativo del Valle del Cauca, en noviembre a diciembre de 2006 trabajé en un proyecto de derechos humanos con la alcaldía municipal de Yumbo, en el año 2008 a 2011 fui asesor de la alcaldía municipal de Yumbo, de marzo a mayo de 2012 estuve con la corporación para el desarrollo social y cultural del Valle del Cauca que hace parte de la gobernación del Valle del Cauca, en la cual hice el manual de contratación, en el mismo periodo durante mayo de diciembre de 2012 fui a abogado del Instituto de seguros sociales en el área de defensa

Página 3 de 13

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Telefonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER39348



Certificado: SC-CER39348





# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

judicial, en diciembre de 2013 enero de 2013 fui abogado de Col pensiones, en enero 2013 a abril 2013 fue asesor en contratación estatal de la alcaldía de Palmira, de mayo de 2013 a la fecha soy el director de contratación del municipio de Palmira, cargo jefatura de despacho, y durante el periodo que alcance mi título profesional como abogado he sido asesor de diferentes entidades, eh litigado y asesorado en materia de derecho administrativo y contratación estatal que la formación académica a la cual hice referencia, de igual manera en el 2008 realice la publicación de un libro que fue avalado por Colciencias el cual fue presentado como tesis de grado en mi pregrado en balística forense y lo publicó la editorial de la universidad libre, del cual renuncie a los derechos económicos en favor de la Universidad Libre, esto a grandes rasgos es mi hoja de vida para responder a la pregunta desde el punto de vista del debate que se dio en algún momento a nivel de la corte constitucional como ya fue manifestado por quien me antecedió en el uso de la palabra pues se determinó en esos momentos que era un problema de salud pública y tampoco fue regulado el tema de la comercialización y producción de sustancias psicoactivas y alucinógenos dejando por así decirlo un vacío normativo que ha sido el detonante del problema que se ha generado obviamente alrededor de micro tráfico como bien lo mencionaba el Concejal al momento de formular su pregunta, desde el punto de vista la personería municipal el Personero municipal es un agente del ministerio público es el delegado del ministerio público en los municipios como tal no coadministra sino que ejerce unas actividades específicas que están reguladas por la constitución y la ley. desde este punto de vista sería muy complicado implementar por así decirlo un programa destinado a esto empezando por el presupuesto, yo consideraría que habría que establecer o presentar una propuesta al Honorable Concejo Municipal para que esté a su vez destinará mayor recurso a programas de intervención social destinados a disminuir el consumo de sustancias psicoactivas y a generar o a fomentar el empleo, en este caso implementados estos programas por parte de la administración municipal si podría el Personero municipal acompañar estos programas, obviamente no solo el acompañamiento yo pienso que el Personero municipal pueda hacer algo más allá de eso y puede presentar como iniciativa propia ante el Concejo Municipal un programa destinado a la solución de este conflicto.

El presidente dice: la próxima pregunta la responde inicialmente el doctor Olmedo Tiene la palabra el Concejal Adolfo Guevara y dice: yo quiero señor Presidente hacer lectura de este boletín de Fenalper Federación Nacional de Personerías que dice la fuerza de tus derechos, en este boletín o comunicado no está bien claro dice personeros ahora por concurso de méritos, permítame señor Presidente leer dos párrafos de este comunicado o de este documento dice así: la decisión de la corte constitucional de declarar y de la ley que establece el concurso de méritos para ser Personero Municipal o Distrital acaba con la perversidad que se está dando en la investigaciones disciplinarias de la mayoría de los municipios de Colombia porque despolitiza el cargo y le devuelve la confianza a la comunidad, más adelante dice Enrique Maya aseguró que muchos Concejos se vende ese cargo y que esa costumbre se acabó con la institucionalización de concurso de méritos que acaba de ser declarado exequible por la corte constitucional entre comillas dice el doctor Enrique Maya se despolitiza totalmente el cargo y el único jefe que va tener el ministerio público local o Distrital es la propia comunidad, en ese sentido yo quiero primero preguntar qué opinan ustedes frente a este documento y segundo si bien es cierto que aquí resalta el doctor Enrique Maya que el único jefe va a ser la propia comunidad como se va materializar esto porque de lo contrario cuando decimos es que el jefe es la comunidad y no se institucionaliza no se no se lleva cabo alguna actuación que materialice esto puede ser letra muerta, está es la segunda pregunta y la última pregunta si me gustaría a grandes rasgos conocer cuáles van a ser los diferentes principios de la cual se va sustentar todas la funciones o todo el trabajo que ustedes van a desempeñar si son elegidos obviamente por concurso de méritos a este cargo tan importante en el municipio de Yumbo como el ministerio público gracias señor presidente.

Tiene la palabra el doctor Olmedo de Jesús Ortiz y dice: gracias Presidente, bueno para responder a la pregunta planteada por el honorable Concejal Adolfo Guevara en los siguientes términos, respecto al documento por el planteado y el concepto del doctor Edgardo Maya pues es por así así notorio y es un hecho cierto que ante la comunidad nace por así decirlo o surge la esperanza de la despolitización en la elección de cargos como Personería y Contraloría municipal pues igual todos como ciudadanos de Colombia

Página 4 de 13

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)



Certificado: CO-SC-CER399348



Certificado: SC-CER329343





# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

esperamos obviamente que esta normativa se cumpla y que el ejercicio de los concursos de méritos y la convocatoria pública en el caso de la Contraloría pues verdaderamente privilegie el mérito obviamente de las personas que aspiran, que ese privilegie sus hojas de vida, su formación académica, su experiencia y que cuente con las aptitudes y actitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual se está postulando, entonces pues igual enhorabuena yo soy uno de los que considero que fue bien traído por parte pues del honorable congreso está legislación, de igual manera pues también se pronunció en este sentido el Consejo de Estado o la sala consulta y servicio civil en conceptos emitidos el 11 de noviembre y el 19 noviembre de este año, el primero para regularlo o aclarar el tema de la elección de los personeros municipales y el segundo para profundizar sobre el tema de elección de los contralores municipales, por así decirlo ya toda la normativa está dada, el desarrollo jurisprudencial está dado sólo falta obviamente que sea implementado en debida forma y atendiendo el principio los postulados de la transparencia, objetividad por parte de los Concejos municipales entonces pienso pues que el ejercicio debe ser en este sentido, respecto a la pregunta puntual sobre el cargo o los principios que deben tenerse en cuenta por parte del Personero Municipal para desarrollar su gestión yo considero que los principios fundamentales debe ser el de la igualdad, el respeto, la prevalencia los derechos humanos y la tolerancia, con esto no quiero decir que los demás principios no son importantes sino que desde mi punto de vista estos serían obviamente los más acercados a buen desarrollo de una función de control y vigilancia de los funcionarios que prestan sus servicios a la comunidad los que estamos por así decirlo al servicio público, obviamente esto pues en concordancia con los demás principios que deben tenerse en cuenta pero para mí los de mayor relevancia la igualdad el respeto y cuando hable de respeto desde el respeto por la diferencia, quienes tienen una ideología diferente en orientación sexual distinta, todo este tipo de cosas y la prevalencia de los derechos humanos que va a tomar obviamente muchísimo más fuerza si se llega a suscribir como todos lo esperamos el acuerdo de paz con las FARC esa es mi respuesta muchas gracias.

Tiene la palabra el Concejal Adolfo Guevara y dice: gracias Presidente, creo que al doctor Olmedo me le faltó contestar la otra pregunta y la otra pregunta es cómo va materializar precisamente lo que expresa el doctor Enrique Maya en cuanto que es la comunidad la que va a ser la detentadora en este caso del poder que va a ejercer a través del ministerio es decir muy bien lo dice aquí el único jefe que va a tener el ministerio público local es la propia comunidad.

tiene la palabra el doctor Olmedo Ortiz y responde: considero que sí y no sólo en el cargo del Personero municipal sino en lo demás que están al servicio de la comunidad y quien ejercen un cargo dentro de la función pública quien debe ser por así decirlo su jefe superior debe ser la comunidad porque eso es el servicio público, estar al servicio de la comunidad en este caso pues toma obviamente muchísimo más fuerza y relevancia el concurso de méritos porque se elige a una persona que tiene las calidades como lo mencioné anteriormente las aptitudes necesarias para ello entonces la comunidad puede ejercer algún tipo o por así decirlo de control y tener muchísimo más posibilidad de acceder a esta persona para solicitar se cumplan los postulados del ministerio público en el determinado municipio donde este prestando o adelantando la labor por parte un Personero, no sé si el honorable Concejal quiere que amplíemos la pregunta la respuesta o está bien.

Tiene la palabra el doctor Cristian Martínez y dice: frente a los tres interrogantes que plantea el Concejal Guevara el primero aparte de lo que ya mencionó el doctor Olmedo agregar los siguiente, manifiesta de que el proceso de elección de Personero pasa a un concurso de méritos donde manifestaba que se va a desinstitucionalizar el Concejo y pasa a que sea un concurso abierto hay que agregar algo, el comunicado que usted leyó honorable Concejal Guevara me parece que se volvió a institucionalizar de otra forma a partir del 8 de octubre se volvió institucionalizar de otra forma, sale una circular de la Procuraduría firmada por el Procurador y el representante de la Esap donde en el punto segundo que usted había manifestado de que era un concurso de méritos abierto lo van a centrar en una institución sería un punto que agregar a lo que usted manifiesta y lo cual me parece delicado porque por así decirlo cambia de institución quería hacer esa reflexión, con respeto a que valores o principios enmarcarían una función como Personero me parece que la gran mayoría de principios como es el de objetividad, transparencia y ante todo guardar la constitución y la ley ya están previamente definidos y establecidos dentro de las funciones constitucionales y legales de lo que debe desarrollar un Personero

Página 5 de 13

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC CER359348





# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

municipal señalando esto con respecto a que se va a desarrollar teniendo en cuenta que el jefe sería la comunidad a mí me parece que hay que señalar de que uno como abogado en la práctica judicial siempre una de las preocupaciones es que el ministerio público sea un ente totalmente independiente uno dentro de la práctica judicial ve como el ministerio público casi que siempre se ha vuelto en materia judicial un aliado de los demás entes del Estado es decir actúan casi que en materia habló en materia judicial actúan casi que mancomunadamente con la fiscalía con mismo juzgado y donde uno como abogado dentro del ejercicio su práctica no ve esta verdadera independencia yo siempre he manifestado que el ministerio público debe ser un ente totalmente independiente y no tanto una vigilancia señor Concejal Guevara de la comunidad no, yo diría que aparte de la comunidad dentro de la funciones constitucionales y legales que le señalan al Personero se dice que es actuar como un ente de control y vigilancia no sólo todo lo que de todo un conglomerado que conforma una administración si no guarda y vigilancia de derechos y deberes de toda la comunidad en general, yo diría que más que la comunidad sería respetar y velar por el cumplimiento constitucional y legal que estructuran el funcionamiento del cargo.

Tiene la palabra el Concejal Humberto Vásquez y dice: el Concejo municipal acaba de aprobar el presupuesto para la vigencia fiscal del año 2016 dentro del presupuesto quedo asignado una partida para el funcionamiento de la personería municipal, conocen ustedes el monto a cual asciende la partida asignada en el presupuesto para la Personería y si creen ustedes que con esa cantidad de dinero pueden llevar a cabo una eficiente labor de soluciones como agente del ministerio público.

Tiene la palabra el doctor Cristian Martínez y dice: quiero manifestar primero no conozco el monto aprobado para funcionamiento de Personería Municipal de Yumbo y con respeto a si obviamente lo desconozco si como esta con ese monto aprobado sería el adecuado para un correcto funcionamiento de la personería municipal yo diría de que el que resulte electo sería cuestión de sentarse con asesores, yo diría en la parte financiera y presupuestal para tratar de determinar cuál va a ser con esa parte de presupuesto aprobado funcionamiento las metas a seguir, es decir planear hasta dónde se puede llegar y ajustar yo diría que todos los programas que tenga la personería municipal para amoldarlos a ese presupuesto aprobado y sacar adelante todos y cada uno de sus proyectos.

Tiene la palabra el doctor Olmedo Ortiz y dice: antes de entrar a responder la pregunta quiero tomarme dos minutos para hacer precisión sobre los siguiente, en su intervención anterior el doctor Cristian Martínez dice que yo mencioné el concepto de desistitucionalizar cuando yo mencioné, mi respuesta fue despolitizar la elección de los personeros y contralores y quiero hacer precisión en esto porque son conceptos totalmente diferentes y contrarios y que pueden generar algún tipo de confusión en el honorable Concejo municipal al momento de evaluar mi respuesta entonces quiero que se tenga claridad sobre ese tema igual pues pedirles respetuosamente al doctor que si va hacer referencia a alguna de las citas que yo haga acá que por favor lo haga con precisión porque pues puede entenderse mal obviamente la respuesta, aprovecho para dejarles mi hoja de vida la cual consta de 11 folios, ahora para entrar a responder la pregunta realizada por el Concejal Humberto Vásquez sobre el presupuesto 2016 de la personería municipal no tengo referencia cuál fue el presupuesto aprobado por el honorable Concejo para la Personería municipal en el año 2016, sobre si el presupuesto es suficiente o no este tipo de cosas uno atiende básicamente a las estadísticas o referentes históricos y si se tiene en cuenta los años anteriores de la Personería y si el presupuesto es superior a ello cuando la pregunta fue dirigida al funcionamiento de la entidad por gastos de funcionamiento yo pensaría que si es superior al aprobado en la vigencia anterior el presupuesto sería suficiente para su funcionamiento, cosa distinta es para poder implementar programas o proyectos de la personería municipal si tocaría hacer un análisis detallado con algunos asesores y mirar cual es el impacto que se quiere generar con estos programas a través de la personería municipal.

Tiene la palabra el Concejal Arturo Domínguez y dice: son dos preguntas que actualmente creo yo que se viene sucediendo muy a menudo en el sentido de que el hombre como tal está tratando mal a su pareja, eso le llaman feminismo, algo así le llaman a eso, que va a hacer la Personería para contrarrestar ese tema en el municipio de Yumbo ya que la gran mayoría de las mujeres son pocas las que van a una fiscalía o a la Personería pero

Página 6 de 13

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER399348



Certificado: SC-CER399348





# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

verdaderamente es un flagelo muy grande que existe en este municipio, la otra pregunta sería que van a hacer ustedes con aquellos niños que no quieren asistir a las escuelas dado que si hay el problema familiar pues el niño no va a querer ir a estudiar a las escuelas y hay un ausentismo bastante grande en las escuelas incluso los profesores hoy en día están asustados porque por ejemplo yo hablaba con algunos profesores del colegio mayor y ellos me dicen que no tienen los grupos disponibles para arrancar en el año 2016, o sea que esto algo hay que hacer para que la niñez y nuestro jóvenes vuelvan a las escuelas.

tiene la palabra el doctor Olmedo Ortiz y dice: en torno a la primera pregunta para hacer precisión sobre el concepto es Femicidio lo que quería hacer referencia el honorable Concejal y si es un tema que ha tomado mucha fuerza a nivel nacional y consiste obviamente las agresiones y en este caso por así decirlo del tipo de agresiones que llevan hasta la muerte a las mujeres, pienso yo que la personería municipal debe tratar de implementar un programa tendiente a disminuir la agresión a las mujeres y apoyar por así decirlo la campaña que se viene desarrollando a nivel nacional que pienso yo ya alguno de nosotros por no decir que todos las hemos visto en cuanto a los comerciales que dicen este tipo de agresiones violencia física hasta en violencia verbal, denuncien y dan el número de la fiscalía entonces pensaría que la personería municipal puede implementar también una línea de atención ciudadana a nivel municipal para brindar el apoyo en orientación en este caso a las mujeres a través del asesor con el cual debe contar la personería municipal en estos casos pues que ya se enmarca la conducta dentro del derecho penal, de igual manera buscar la forma de, eso cuando la conducta ya se presenta e implementar programas destinados a evitar que sucedan este tipo de agresiones tanto físicas como verbales al interior de los hogares o hay veces se presenta también algún tipo de agresión por así decirlo para mujeres que prestan su servicio al interior de sus empresas o servicio personal de otra clase como empleadas domésticas o este tipo de cosas, entonces pensaría que debe dirigirse un programa que atienda esta necesidades, que prevenga la situación y otra que esté a disposición de la comunidad para poder denunciar y poder ser atendidos cuando se haya presentado el flagelo como tal, respecto a la siguiente pregunta de deserción escolar y ausentismo como lo mencioné al inicio de la intervención la personería municipal es el agente del ministerio público quien es el representante del ministerio público a nivel municipal y no coadministra ni ejerce por así decirlo algún tipo de programas concretos implementados en materia de salud, educación, sino que garantiza que estos tipos de servicios que están a cargo del ente territorial sean prestados, pensaría yo que deben liderarse por parte del personero municipal una campaña en la cual se institucionalice un programa en el cual participe la Gestora Social, y si es del caso del ICBF y las entes estatales u organismos del orden municipal si es del caso tener ayuda de cooperación internacional en el cual se trate de prevenir la deserción escolar y si esta deserción se está presentando por maltrato o violencia familiar pues se brinde el acompañamiento respectivo con trabajadores sociales, psicólogos y el personal que requiera el menor para poder superar esta situación de violencia.

Tiene la palabra el doctor Cristian Martínez y dice: así como el doctor Olmedo hizo su precisión yo hago la mía, cuando yo di respuesta al interrogante lo hago sin pretender afectar lo que él ya manifestó, de pronto la terminología que yo estoy usando, con respecto a los dos interrogantes que plantea el honorable Concejal Arturo Domínguez el primero respecto al Femicidio, que puede hacer la Personería, la Personería cuenta con una personería Delegada para la guarda y protección de los derechos humanos la cual tiene una serie de programas internos, voy a tratar de respuesta a los dos interrogantes, hay un programa que se denomina infancia y adolescencia, sé que es uno de los programas de la personería para la guarda y protección de los derechos humanos, desde ahí me parece que la Personería Municipal de Yumbo puede fortalecer más dicho programa de la mano de la Secretaría de educación municipal los programas como lo decía el doctor Olmedo de la trabajadora social y promover y utilizando ese programa con que cuenta que es la infancia y la adolescencia promover a través de campañas pedagógicas que los jóvenes y los niños acudan a las aulas de clase es decir que acudan a los centros de educación tratando insisto, me parece que es un programa muy amplio por medio del cual se le puede señalar los posibles problemas o recalcar la problemática que existe en nuestro municipio del ausentismo escolar producto de consumo de sustancias y demás situaciones que se genera por no acudir a las aulas de clase me parece desde ese programa de la mano con Secretaría de educación los programas que existen aquí de Bienestar Social y porque no

Página 7 de 13

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER39348





# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

canalizar esta información y a nivel departamental solicitar apoyo para tratar que lo niños y jóvenes de nuestro municipio acudan a las aulas de clase, con respecto al feminicidio, quiero manifestar es una situación de tanto impacto que incluso está causada como una causal de agravante dentro del homicidio, dentro de las causales de agravación está por el hecho de ser mujer, de hecho es una causal que se está aplicando en algunas investigaciones en la cual es víctima o en la cual puede resultar víctima una mujer en muchos de esos homicidios o situaciones de maltrato se le está aplicando a eso determinados procesos la causal o el hecho de ser mujer, la Personería Municipal de Yumbo dentro de sus funciones de ministerio público y una de su funciones bandera como es la guarda y protección de derechos humanos me parece que a través de esta Personería delegada puede seguir creando rutas o canales de acceso como los que están señalando a nivel nacional donde puede acudir una mujer cuando resulta afectada por una situación de maltrato, ante qué entidad puede recurrir de manera prioritaria, a mí me parece que es un tema de todas formas complejo porque habría que evaluar hasta qué punto y con qué certeza una mujer puede considerarse afectada por así decirlo en una situación de violencia, es decir es un tema que le repito si bien el código penal creó una causal de agravación de una afectación por el hecho de ser mujer también tengo conocimiento de algunas situaciones en las cuales algunas, no todas algunas mujeres han hecho acopio de esta situación para pretender una situación en ocasiones gravosa producto de una, hablo de lo que tengo conocimiento, producto de una ruptura de situación de carácter sentimental, entonces a mí me parece que hay que tener de todo formas en cuenta los canales o rutas de acceso que a nivel nacional se señalan y que la entidad con uno de sus temas banderas que le señala la constitución y la misma ley que es la guarda y protección de los derechos humanos sería recalcar y señalar rutas de acceso prioritarias para la atención de una mujer que puede resultar víctima de una situación de estas.

Tiene la palabra el Concejal Armando Polanco y dice: la pregunta formulada en el sentido de que en el municipio de Yumbo tenemos conocimiento de que hay un déficit de casi 10,000 viviendas, pero igualmente hay un flagelo que ha venido carcomiendo a nuestro municipio de Yumbo en materia de los desplazados teniendo conocimiento y teniendo en cuenta que muchos Yumbeños que por circunstancias o por fenómenos de la naturaleza han perdido su vivienda pero no han tenido acceso a dichas viviendas que hoy de una u otra manera el municipio viene construyendo a través de IMVIYUMBO, pero igualmente tengo entendido que a través de tutelas que han hecho en la personería se le da prioridad a las desplazados que de un día a otro llegaron al Municipio de Yumbo y tienen esa fortuna de acceder a esas vivienda y en cuanto sabemos que muchas personas que son de Yumbo, nacidos en Yumbo o que han sido foráneos y que hoy tienen sentido de pertenencia con el municipio de Yumbo no dan lugar a esa vivienda, que políticas doctor Martínez, doctor Acevedo manejarían ustedes para ese flagelo que ha venido llegando hacia el municipio de Yumbo

Tiene la palabra el doctor Cristian Martínez y responde: el tema de los desplazados es un tema que se bien se viene presentando en Yumbo igual lo catalogo yo como un tema de Estado, un tema producto del conflicto interno que venimos viviendo, la falta de oportunidades producto también de ese mismo conflicto interno que sigue viviendo Colombia, en cuanto a la situación puntual de Yumbo, a mí me parece que sería la administración municipal, cuenta con unos organismos por así decirlo que están encargados de lo que son las viviendas en este municipio como es IMVIYUMBO, el Concejal Polanco manifiesta que tiene conocimiento que se le ha concedido viviendas a gente que no es de aquí, la verdad yo consideraría que la personería municipal lo que se podría hacer, no podemos pensar solo para los Yumbeños, el tema de la gente en situación de desplazamiento es un tema nacional, sería cuestión de ser rigurosos por así decirlo en materia de verificación de las personas que verdaderamente se encuentran en esta situación de desplazamiento, hacerle un control y vigilancia y mirar, ser garante de que se cumplan todos los parámetros establecidos para poder acceder a una vivienda para estas personas, me parece que la Personería municipal sería sólo aquí garante, es decir velar por el cumplimiento y que se cumplan los parámetros, rutas de acceso, tengo entendido que se hacen unas encuestas para las personas que se encuentran en situación de desplazamiento para velar por el cumplimiento efectivo de la posible adjudicación de una vivienda a una persona que se encuentra en esta situación, la Personería yo diría que como tal debe estar de la mano con todas las personas que se encuentran en situación

Página 8 de 13

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)



Certificado: CO-SC-CER1259348



Certificado: SC-CER1259348





# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

desplazamiento para garantizarles una vivienda, me parece que esa no es su función, es una función de velar por la protección y guarda de los derechos de todas las personas pero en este caso puntual a mí me parece que lo que decía el Concejal, gente que llega de todo lado, no sabemos su situación, sería ser garante, vigilante y las situaciones puntuales de todas las personas que llegan acá y vigilar que se cumplan y si en un momento dado cumplen con lo señalado para adquirir el beneficio de una vivienda me parece que esa sería la función.

Tiene la palabra el doctor Olmedo Ortiz y dice: respecto al tema del desplazamiento y por así decirlo pues preferencia o alguna prioridad en el otorgamiento de subsidios a través de tutelas realizadas por la personería municipal cuál fue la pregunta realizada por el doctor Polanco le voy a responder de la siguiente manera, igual el desplazamiento es un conflicto interno como lo mencionó anteriormente el doctor Martínez, es un flagelo que uno de los mayores problemas de Colombia, es el tercer país en el mundo, la cantidad de desplazados, entonces no es un tema fácil de solucionar, no es un tema sencillo de tratar, además porque esta situación demanda algún tipo de atención y garantías especiales por parte del Estado, de esta manera ha sido pues plasmado en la constitución y en la ley, de igual manera el Personero municipal está obviamente en la obligación precisamente por esa protección especial que requieren los desplazados de tramitar si este así lo requiere una tutela para que le sea otorgado un subsidio de vivienda, en este sentido las tutelas se resuelven a través de unos fallos judiciales que son de obligatorio cumplimiento, no puede ningún funcionario público negarse a darle cumplimiento a las tutelas, lo que sí está claro no sé cuál ha sido el sentido de los fallos producidos de tutelas en los casos puntuales que hacer referencia el honorable Concejal pero si estos fallos los que tengo conocimientos es que en otros municipios se dicen que siempre cuando se cumplan con algunos requisitos cuáles son que estos desplazados tengan un tiempo determinado en el municipio, tampoco pueden otorgarse obviamente subsidio de vivienda un desplazado que llegó el día anterior y que presentó tutela, entonces siempre y cuando se cumplan con los requisitos pues debe otorgarse el subsidio de vivienda, desde la personería municipal que se podía hacer, pienso yo, es evaluar la posibilidad de que se implemente algún tipo de programa que se busque la solución en esos proyectos que se presentan ante el gobierno nacional para la asignación de subsidios en vis o vipa que son viviendas de interés prioritario y vivienda de interés social y buscar que algunos de estos subsidios que vaya a otorgar el gobierno nacional se destine por lo menos 5 cupos o 10 cupos dependiendo del estudio y el análisis que se haga pues por parte de la entidad en cuanto a la cantidad de desplazados que podrían cumplir esos requisitos y si estos se postulan entonces le sean otorgados los subsidios me hago entender, o sea que los proyectos de vivienda se destinen 5 o 10 de estos subsidios para los desplazados si se presentan dentro del proyecto, o si no obviamente se otorguen los subsidios a las demás personas de la comunidad que se hayan hecho partícipes del proyecto, esta sería una iniciativa que podría liderarse desde la personería, habría que revisar la viabilidad jurídica que tenga el tema, con esto pienso que se estaría garantizando el derecho a la igualdad a todas las personas.

Tiene la palabra el Concejal Alexander Ruiz y dice: en el presupuesto que se acaba de aprobar en las disposiciones generales en el artículo 12 que habla de la ejecución de apropiaciones tocado dos temas, el tema de la población desplazada ya dieron respuesta al tema con la pregunta del Concejal Armando Polanco y el tema de la política de víctimas, si a esto le sumamos que nuestro país tenemos un proceso de paz que está a puertas de finalizar viene un tema de postconflicto, cuál sería el proceder si es elegido como personero en cada uno de estos temas, ya pasando el tema del honorable Concejal Armando Polanco de la población desplazada.

Tiene la palabra el doctor Olmedo Ortiz y dice: para dar respuesta el tema, como lo mencioné en la respuesta anterior Colombia sufre un conflicto armado interno hace muchos años el cual ha generado una crisis humanitaria en el cual el país ocupa el tercer lugar en desplazamiento forzado en el mundo, como todos los colombianos igual estamos a la espera que se suscriba el acuerdo de paz con los grupos armados, este acuerdo tiene muchas implicaciones, una de ellas sería obviamente pues la política de víctimas, para esto pienso yo debe tomarse una media tanto legislativa como administrativa, la medida legislativa no pueden ser tomadas ni por el Concejo Municipal y mucho menos por el Personero municipal, deben ser dadas a través del gobierno nacional, en ese caso el congreso la República las medidas administrativas si están a cargo obviamente de las

Página 9 de 13

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359348





# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

administraciones municipales y para el caso del ente territorial por el municipio de Yumbo y desde el punto de vista de la personería municipal a través de su programa obviamente derechos humanos, el postconflicto tiene la implicación de quienes hicieron parte del conflicto armado vuelve nuevamente a las ciudades, vuelven a reinsertarse en la población civil y no sólo quienes hicieron uso de las armas sino quienes fueron víctimas dentro de este conflicto, para esto se debe tener pues una política obviamente clara, el gobierno nacional la cual en estos momentos todavía está por así decirlo está creándose porque estamos a la espera del acuerdo de paz, desde el punto de vista la personería municipal cuando mencionaba el tema de presupuesto el honorable Concejal Alexander Ruiz, lo que sí es claro en estos momentos que se está tramitando en el gobierno nacional es la posibilidad del momento y suscribirse el acuerdo de paz existan unos recursos para el postconflicto, recursos que deben ser canalizados a través del ministerio público, en este caso la Personería municipal, con esto recursos atender esta población que mencioné en estos momentos de quienes son víctimas quienes hicieron parte del conflicto armado como actores, entonces pensaría yo que debe de prepararse, debe estarse trabajando en estos momentos para quien aspire a tener el cargo de personero municipal en la posible medida de que se suscriba el acuerdo de paz y lleguemos al tema del postconflicto para poder implementar programas y buscar la forma de que el gobierno nacional envíe trasladen los recursos que corresponden, para esto obviamente debe hacerse todo un proceso que es tener por lo menos una estadística de la población desplazada en el municipio de Yumbo, cuando se suscriba el acuerdo de Paz obviamente empezar hacer la estadísticas de quienes son los actores armados que llegaron por así decirlo al Municipio en cantidad y quienes llegaron en calidad de víctima, obviamente no para estigmatizar o diferenciar sino para poder estimar el recurso que se requeriría para implementar los programas de atención social que requieren estas personas, porque esta persona no solamente requieren una vivienda, un empleo sino un acompañamiento desde el punto de vista psicológico, social y hasta religioso porque son personas que vienen precisamente de una guerra y es una situación que los pone en un estado de vulnerabilidad frente a los demás integrantes de la sociedad, esa es la respuesta Concejal.

Tiene la palabra el doctor Cristian Martínez y dice: me parece que es un tema de Estado, precisando lo que decía el doctor Olmedo, una vez firmado el tan anhelado acuerdo de paz el cual está un poco enredado, el mismo estado debe de generar las directrices y señalar los recursos por medio de los cuales se pretenda dar aplicación a lo que es el famoso tema postconflicto, la resocialización e indemnización de las víctimas que lo que tanto está tratando en el tan anhelado acuerdo de paz me parece que es un tema más de Estado es el mismo estado nivel nacional una vez firmado y estando en firme el supuesto acuerdo de paz debe señalar las directrices donde irán desde luego los medios y mecanismos para dar aplicación. Una Personería este caso la Personería Municipal de Yumbo como parte integrante del ministerio público simplemente le tocaría a juicio mío acatar las directrices que a nivel nacional se deben para llevar a cabo la aplicación efectiva de la terminación de un proceso de paz lo que conlleva a un postconflicto y una adecuación por así decirlo de las víctimas y victimarios en el entorno social.

Tiene la palabra el Concejal Carlos Villa y dice: creo que es claro que las funciones de los personeros están enmarcadas dentro la constitución y la ley, lo que uno espera y que no se ha dado en la entidad municipio digamos históricamente es innovación por parte de los funcionarios o de los ciudadanos que han desempeñado el cargo de Personeros porque se han dedicado es única y exclusivamente más a llenar una cuota burocrática, un simbolismo con el Personero que a realizar sus propias funciones, uno decirles al uno o al otro que se salga de lo que dice la constitución y la ley no hay justificación para hacer eso, lo que uno espera es que en verdad cumplan con la función que les ha otorgado la constitución y la ley para desempeñar el cargo de personero y que no pase lo que ha pasado por ejemplo en los últimos casos como el caso de Diana Franco que tuvo el cinismo de irrespetar al Concejo cuando se citó y nunca vino se dedicó a comercializar dentro de la Personería con el presupuesto eso fue la que ella hizo pero nada en construir una Personería innovadora digámoslo así, el Personero que tenemos actualmente pues la verdad hay que decirlo ha pasado sin pena ni gloria también, yo lo que quiero es que hacia el futuro los dos son de Yumbo, el que salga elegido que en verdad ejerza con autoridad el cargo pero que no llegue a la Personería como dicen los mexicanos a tranzar que en verdad defienda los intereses de la comunidad y en los intereses de la comunidad hay

Página 10 de 13

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) - [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: IC-CER316345





# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

muchos y es algo que uno no vive aquí y le voy a hacer solamente dos preguntas y que tiene que ver con las funciones que tienen los personeros como en la vigilancia sobre los servidores públicos que van a hacer para ejercer verdaderamente la función de vigilancia sobre los servidores públicos, porque es que aquí no se ve eso, aquí no se ve, aquí no se ve ningún control sobre los servidores públicos por parte la personería y lo digo yo que he pasado informe a funcionarios y más bien acomodan la investigaciones para exonerarlos y no dan resultados, la segunda pregunta es y que tiene que ver también con funciones de la Personería y como los dos son de Yumbo yo les quiero preguntar conocen ustedes la situación ambiental de nuestro municipio y creo que es bueno también traer a colación si ustedes como aspirantes hoy a ser elegidos personeros de acuerdo al proceso que se adelantaba en el Concejo están de acuerdo si en el futuro la Procuraduría y las Personerías fueran elegidos a través de un mecanismo popular como como es la elección directa por sus ciudadanos.

Tiene la palabra el doctor Cristian Martínez y dice: antes de dar respuesta a interrogantes planteados por el honorable Concejal Carlos Arturo Villa el trae a colación un tema bien importante y es que dentro de las funciones el Personero el ejercicio de su rol no puede salirse de lo establecido previamente en la constitución y la ley por eso algunos interrogantes he manifestado que la personería no le queda más que vigilar y ser garante, haciendo esa precisión paso a dar respuesta al primer interrogante el honorable Concejal Carlos Villa y es que hacer en materia investigativa de los funcionarios o servidores públicos que pueden ser objeto de investigación, la respuesta en ese caso es muy sencilla en materia disciplinaria existe una ley adoptada como código disciplinario y para llevar a cabo una investigación disciplinaria sería dar cumplimiento a lo establecido dentro de la constitución y la ley para el ejercicio del funcionamiento del Personero y segundo dentro de este ejercicio se cuenta con una serie de parámetros para llevar a cabo una determinada investigación en materia disciplinaria con la cual se llevaría a cabo la investigación en materia disciplinaria en contra de X o Y funcionario que pueda ser objeto de la misma, producto de una auditoría regular lo suficientemente sustentada o una queja o un informe igualmente debidamente sustentado que verdaderamente genere o marque desde el punto de vista disciplinario se debe afrontar, diría que tenemos un código disciplinario y a través de allí siendo rigurosos y cumpliendo lo establecido se puede llevar a cabo la investigación en materia disciplinaria, esa sería la respuesta el primer interrogante, el segundo interrogante puntual y si estaríamos de acuerdo en la elección de Personeros y procuradores por elección popular yo diría que es una apreciación de carácter subjetivo la cual a juicio mío es valedera, tengamos en cuenta que a nivel nacional habría que reformar primero la constitución para desarticular las elecciones no sólo de Procurador y Personero,, de magistrado, de Fiscal general de la nación, de todo los magistrados que se llaman las altas cortes, Procurador general de la nación, Fiscal general de la nación me parece lo más sano para que haya una verdadera autonomía en este caso investigativa y de aplicación de la ley, esa sería mi respuesta el segundo interrogante, con respecto al tema ambiental del municipio yo diría que estamos viviendo una situación no sólo a nivel municipal sino a nivel nacional, los variables climáticos que en estos momentos afectan sino a todo el país, respecto a este tema me parece que igualmente son políticas de una trazabilidad estatal y en este caso administrativa para realizar labores de prevención y existen organismos tales como el Clopad a través del cual la administración promueve y está atenta antes cualquier situación no sólo en materia ambiental que pueda generar riesgo para determinado sector de la población civil, me parece que sería simplemente ser vigilante de aquellas situaciones.

Tiene la palabra el doctor Olmedo Ortiz y dice: antes de responder de fondo las tres preguntas planteadas por el Concejal quiero referirme a las consideraciones que tuvo en cuenta para plantear las preguntas, me parece que son unas consideraciones importantes en cuanto que mencionaba que se requiere alguien que esté dispuesto a innovar en el desempeño del cargo de personero municipal, bajo ese presupuesto quiero manifestar como lo hice en la introducción de la hoja de vida, manifesté que desempeñó el cargo de director de contratación en el municipio de Palmira, cargo que fue creado en el año 2013 y al cual llegue siendo el único y actual director que ha tenido el municipio de Palmira en el cual tuve que por así decirlo establecer una funciones, unas políticas claras en cuanto a su funcionamiento, tanto así que fue uno de los procesos mejor calificados en la actual certificación, considero que tendría las competencias necesarias para innovar y tratar de

Página 11 de 13

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)



Certificado: CO-SC-CER399348



Certificado: SC-CEN39348





# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

dar una nueva cara a la Personería del municipio de Yumbo, respecto a las otras consideraciones que hizo referencia el Concejal cuando mencionaba que algunos de los personeros municipales fueron sencillamente algún tipo de cuota burocrática o que han pasado sin pena ni gloria voy a tenerlo muy presente para responder cada una de las preguntas, la primera que se referencia a la vigilancia del servidor público, para ese aspecto lo primero que voy a decir es que me estoy presentando al concurso libremente, con mi hoja de vida la cual he puesto a consideración, no soy cuota burocrática de ningún grupo político del municipio de Yumbo, he hecho mi ejercicio profesional desde el 2011 que estuve vinculado a la última administración del municipio de Yumbo básicamente con fundamento en mi formación académica la cual me llevó obviamente al estar en los lugares que les mencione anteriormente, eso me permitiría poder aplicar por así decirlo el código disciplinario único, teniendo total objetividad e imparcialidad, ejercer la vigilancia de los servidores públicos, pensaría yo que esa libertad obviamente es buena siempre y cuando se haga con imparcialidad y objetividad, en mi caso sería de esta manera, respecto a la siguiente pregunta conocen la situación ambiental del municipio de Yumbo, como la respuesta fue concreta por así decirlo, la pregunta fue concreta, la respuesta es concreta, si la conozco pero para ampliar un poco igual hago mención a que la situación ambiental no sólo en el municipio de Yumbo sino en el mundo entero está generando en estos momentos una gran preocupación, tanto así que las potencias mundiales vienen desarrollando algunos programas en busca de la disminución del calentamiento global que es lo que más está afectando en estos momentos, por eso se han visto las campañas que se han liderado en algunos países del mundo al igual que en la ciudad de Colombia, se la apagar durante cinco minutos todas las luces pues con esto evitando que exista un calentamiento tan alto como el que se viene presentando y el cual está afectando y el municipio de Yumbo obviamente no es ajeno a esta situación, para responder a la tercera pregunta, está usted de acuerdo que las Personerías y las procuradurías deben ser elegidas a través de un mecanismo popular, mi respuesta es que no es conveniente que los órganos de control del Estado sean elegidos a través de mecanismos populares esto por que la cultura como tal en estos momentos no está dada para que esta situación se presente y podría sencillamente presentarse algunas situaciones como el acaparamiento de alguna de estas posiciones por parte de algunos grupos políticos y la comunidad en general perdería obviamente en esos funcionarios un verdadero control, en ese caso fiscalías, procuradurías y en el caso puntual Personería, es mi apreciación personal que las condiciones normativas, administrativas y culturales del país en estos momentos están dadas para esta situación.

El presidente dice: ha terminado las preguntas que les han formulado a los dos candidatos que se presentaron en el día de hoy, el doctor Cristian Martínez y el doctor Olmedo Ortiz, pasamos a la calificación de las intervenciones, las respuestas que ha dado estos dos aspirantes por favor le ruego se las entreguen a la doctora Guillermina Becerra para que ella con el equipo que se ha conformado hagan el análisis y sumen al total, esta es la última prueba, al total de las pruebas que se han presentado para ser elegido por méritos Personero de nuestro municipio de Yumbo, no le queda sino al próximo Concejo ratificar este hecho para la vigencia del 2016-2019, entonces les agradezco al doctor Ortiz y al doctor Martínez y cada Concejal valorarán y calificará las respuestas que ustedes han dado y creo que en el transcurso del día esta información tendrá que suministrarse a través de los medios que están establecidos en el acuerdo y la ley para definir quien ha sido designado por concurso de méritos Personero de nuestro municipio de Yumbo

- 5.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión. No hay sobre la mesa
- 6.- Propositiones. No hay sobre la mesa.
- 7.- Resoluciones, comunicaciones y varios. Resoluciones, no hay sobre la mesa. Comunicaciones, si hay sobre la mesa. Comunicación No 01 de Natalie del Rosario González Alcaldesa Encargada asunto: decreto número 397 de 4 diciembre de 2015 por medio del cual se convoca al Honorable Concejo Municipal de Yumbo a sesiones extras. El presidente dice: quedan notificados de acuerdo a lo que acaba de leer la doctora Guillermina Becerra a la convocatoria que ha realizado el señor alcalde para sesiones extras a partir del próximo viernes 11 diciembre a partir de las 9:00 a.m. Varios. tiene el uso de la palabra el Concejal Carlos Villa y dice: primero que todo feliz por lo que pasó en Venezuela, me encontré unos venezolanos en Medellín y ver uno como llegaban

Página 12 de 13

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER399348



Certificado: SC-CER359348





# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

venezolanos de diferentes partes del mundo a su país a votar para desterrar ese sistema de gobierno de izquierda implantado en Venezuela me siento feliz., 112 diputados de la mesa de unidad democrática, claro que ya el señor Maduro salió a decir que se iba atrincherar porque es que mire, ya la izquierda comenzó como el cangrejo para atrás, en Argentina perdieron, en Bogotá los derrotamos, en Cali se fueron, en Yumbo también, pero les cuento una cosa estuvo en un sitio que se llama capture en el Chocó donde uno pasa a pie a un sitio que se llama la Miel, allá una cantidad de gentes con chuspas y niños, pregunté que quiénes eran ellos, me dijeron cubanos, cuando me dijeron cubanos les pregunte para dónde van ustedes y me dijeron para cualquier parte del mundo menos para cuba, tristezas que cuentan, las humillaciones de los cubanos, saben que lo triste es ver como estos cubanos que están buscando una oportunidad en su vida porque en su país los Castro solamente viven bien ellos son atracados, abusados durante el recorrido que hacen o bien de Bolivia, o bien de Argentina o bien de Ecuador o bien de Venezuela por bandas criminales inclusive por mismas autoridades colombianas, lamentable esa situación, para que ustedes se den cuenta lo triste que es, porque yo sé que hablar y gritar allá es muy fácil, pero una señora, los que han montado en lancha y que han ido de pronto a ladrilleros se dan cuenta que la lancha en los vacíos se elevan y golpean, venía con un niño de tres años pasando al frente de Capurgana el niño se le salió de las manos a la una de la mañana, no lo encontraron y la señora cuando llegó a Panamá se ahorco, imagínese cómo será la vida que están viviendo estos cubanos haya que prefieren arriesgar la vida y no solamente llegan en lancha sino que para poder llegar a territorio venezolano tienen que atravesar territorio colombiano por la selva con niños de dos y tres años, tengo las fotos, tengo todo y por eso me alegro que hoy Venezuela vaya rumbo al cambio, que Argentina vaya rumbo al cambio, que Dilma Rousseff esté siendo investigada en Brasil y que ojalá Dios que de aquí a mañana le dé una peste a los Castro para que los cubanos se liberen de ese martirio.

- 8.- Clausura del tercer periodo de sesiones ordinarias del año 2015 por parte del señor alcalde municipal doctor Fernando David Murgueitio Cárdenas. El presidente dice: la mesa directiva tiene información que el señor Alcalde se encuentra en la ciudad de Bogotá, entonces sería simplemente reconfirmar esta versión, se designan a los honorables Concejales Humberto Vásquez y Alexander Ruiz, se designan como vocero de la Corporación para que confirmen la versión si el señor alcalde se encuentra en el despacho, sino clausurara la mesa directiva. El presidente dice: ya se encuentra con nosotros la alcaldesa encargada, doctora Natalie del Rosario González, ella nos aclara que está encargada hasta el día de hoy que termina el periodo de licencia de vacaciones que tenía el señor alcalde, entonces doctora le agradezco a los honorables Concejales Humberto Vásquez y Alexander Ruiz por el informe que han presentado frente a la clausura del honorable Concejo de la alcaldesa encargada. tiene la palabra la doctora Natalie del Rosario González y dice: resaltar la labor que han hecho los honorables Concejales durante este periodo, octubre, noviembre los 10 días que tuvieron en el mes de diciembre, decirle que gracias por estos cinco acuerdos que se aprobaron que van en beneficio de la comunidad Yumbeña, también agradecer por ese control político que realizaron durante toda esta administración y decirles que ese equipo que se logró con la administración municipal hoy en día se evidencia en todo el mejoramiento de la calidad de vida que tienen las personas de nuestro municipio, contarles que partir del día 11 de diciembre se inician las sesiones extraordinarias, invitarlos a todos a que sigan haciendo parte de este proceso y declaramos legalmente clausuradas las sesiones del Concejo municipal.
- 9.- Aprobación de la última acta del tercer periodo de sesiones ordinarias del año 2015. El presidente dice: quiere la corporación que la última acta quede aprobada después se reproduzcan mecánicamente, la secretaria informa que es aprobada.
- 10.- Himno oficial al Municipio de Yumbo.- Se ordena la emisión de las notas del Himno al Municipio de Yumbo, siendo las 10:40 horas, el señor Presidente ordeno levantar y cerrar la sesión.

*Ancizar Cardona Sepulveda*  
**ANCIZAR CARDONA SEPULVEDA**  
 Presidente

*Guillermina Becerra Caicedo*  
**GUILLERMINA BECERRA CAICEDO**  
 Secretaria General.

Página 13 de 13

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359348